



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-033/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1 Y N° 2; Y SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 20/2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A/N° 532/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0081/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1 y N° 2; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 20/2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023”; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1 y N° 2, consistieron en prórrogas a la fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato a las consultas realizadas, por el/los potencial(es) oferente(s);

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato a la consultas realizadas por el/los potencial(es) oferente(s), las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-033/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 3º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 20/22
“ADQUISICION DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE
NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”

ADENDA N° 1

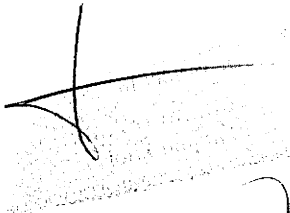
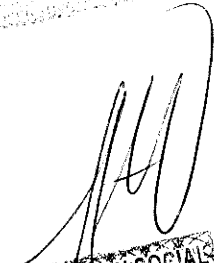
Asunción, de marzo de 2023

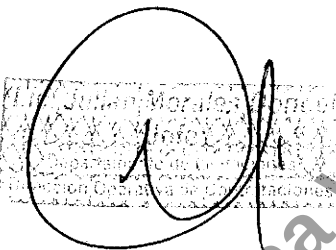
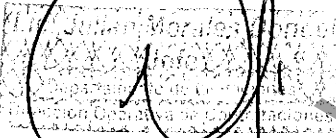
AL OFERENTE:

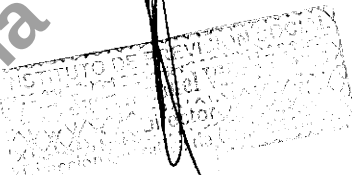
Con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 20/22**
“ADQUISICION DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE
NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”, con ID N°
421.443, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 20/22
“ADQUISICION DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE
NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”

ADENDA N° 2

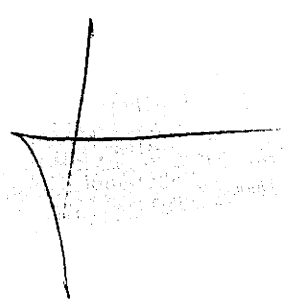
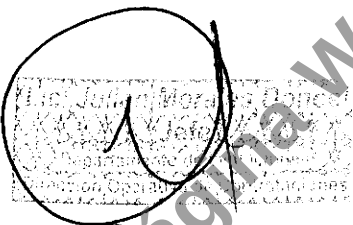
Asunción, de marzo de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 20/22**
“ADQUISICION DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE
NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”, con ID N°
421.443, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 20/22
“ADQUISICION DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO
DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de marzo de 2023

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 20/22 “ADQUISICION DE EQUIPO DE POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”, con ID N° 421.443, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial(es) oferente(s):

N°	TITULO	CONSULTA	RESPUESTA
1	Experiencia requerida	Experiencia requerida Donde dice: Demostrar la experiencia en la Provisión de Equipos de Potencial Evocado Auditivo con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017, 2018, 2019, 2020, 2021) años. A los efectos de permitir la participación de oferentes con muchos años de experiencia en la provisión de Dispositivos Médicos, solicitamos a la convocante modifique el párrafo anterior y que quede redactado de la siguiente forma: Demostrar la experiencia en la Provisión de DISPOSITIVOS MÉDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 años. 5 (cinco) (2017, 2018, 2019, 2020, 2021) años.	El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.
2	Capacidad Técnica	Capacidad Técnica a. Autorización del fabricante: Donde dice: Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Solicitamos a la convocante sea solicitada este punto de la siguiente manera: Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento o apostillada y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, así también ésta deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En el punto: 1 3.8 Equipo preparado para funcionar con alimentación eléctrica continua de 220 Volts, conectado a enchufe de grado medico con puesta a tierra. Solicitamos permita en este punto añadir, que el equipo cuente con batería recargable y su correspondiente cargador, esto apunta a que el profesional pueda utilizar el equipo también de forma portátil, para una asistencia cómoda y más sencilla con los pacientes neonatos. Por lo mencionado sugerimos a la convocante permita este apartado sea solicitado de la siguiente manera: 1 3.8 Equipo preparado para funcionar con alimentación eléctrica continua de 220 Volts, conectado a enchufe de grado medico con puesta a tierra y Batería recargable: 4.8V NiMH o adecuada para el equipo con su debido cargador	Se aclara que a nivel de estudios clínicos hospitalarios, para resultados de alta complejidad se utilizan estaciones de trabajo conectadas a alimentación de red. A nivel de consultorio y con fines de tamizaje se puede utilizar equipos portátiles a batería que entregan resultados referenciales que podrían derivar a la solicitud de un estudio de mayor complejidad. Por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.
4	Experiencia Requerida	En el apartado donde dice Demostrar la experiencia en la Provisión de Equipos de Potencial Evocado Auditivo con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017, 2018, 2019, 2020, 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido , en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación, solicitamos a la convocante que puedan solicitar experiencia en equipos médicos, de esta forma permitirá la participación de potenciales oferentes	El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABRIL MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



Nº	TITULO	CONSULTA	RESPUESTA
5	Capacidad Técnica:	Solicitamos que el registro Sanitario puedan solicitar también en trámite de registro	El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.
6	MULTAS	Solicitamos que el porcentaje de la multa sea 0.01%	El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.
7	Tasa de Interés	Solicitamos que la tasa de interés por mora sea 0.001%	El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.
8	EETT	Equipos de potenciales evocados ABR (estímulos clics, tono Burst y Chirps) en este punto se trata de un parametro muy especifico de la marca Interacoustic modelo Eclipse lo cual limita la participacion de mayor cantidad de oferentes por lo que solicitamos sea esto opcional	Se aclara que los protocolos de potenciales evocados ABR (es mulos clics, tono Burst y Chirps) representan los protocolos más básicos para realización de Potenciales Evocados Auditivos de nivel clínico. Los mismos están disponibles por defecto en todos los equipos fabricados para uso clínico. Por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.
9	EETT	La estimulación tipo Chirp es especifica de un fabricante y no permite tener pluralidad de oferentes en el proceso. Vulnerando los preceptos de libre participacion, por lo que se solicita este punto sea opcional o similar	Se aclara que aplicando el principio expuesto, el profesional que realiza los estudios puede utilizar el protocolo chirp que viene por defecto con el equipo, o diseñar y aplicar sus propios protocolos chirp utilizando las herramientas avanzadas de software que están disponibles en los sistemas de varios fabricantes. Por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion